



EXPEDIENTE 9499/2015 “ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA”

ORDEN

Por Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública de fecha 5 julio de 2016 se acuerda el inicio por la Dirección General de Patrimonio e Informática de la tramitación del expediente de contratación para la celebración del “Acuerdo marco de adopción de tipo de los servicios de seguridad y control de accesos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) y sus Organismos Autónomos (OOAA) a prestar por empresas de seguridad privada, de conformidad con el artículo 2.1.a) del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 a 161 y 197 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), con un valor estimado de 11.465.730,80 € sin IVA, adjudicándose en un mínimo de tres y máximo de ocho licitadores, siempre que sea posible, mediante la utilización de varios criterios de adjudicación.

De este acuerdo marco no se derivan obligaciones para la Administración General de la CARM y sus OOAA. Dichas obligaciones económicas serán exclusivamente las que resulten de los contratos que, basados en este acuerdo marco, se celebren por los órganos de contratación de las Consejerías y OOAA.

El expediente ha seguido los trámites preceptivos, ha sido informado favorablemente por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en fecha 30 de junio de 2016, el pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en fecha 9 de septiembre de 2016 y el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención General en fecha 30 de septiembre de 2016, aprobándose por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 7 de octubre de 2016 a la vez que se ordena la apertura del procedimiento de licitación.

La licitación se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el perfil del contratante, en todos ellos el 25 de octubre de 2016, finalizando el plazo de presentación el 8 de noviembre de 2016.

Con fecha 24 de enero de 2017, constituida la Mesa de contratación se procedió a la apertura y calificación de la Documentación Administrativa del **Sobre 1** presentada por las empresas licitadoras al procedimiento de referencia según Certificados, de fecha 8





y 10 de noviembre de 2016, del Registro de la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, que acredita los licitadores que han presentado oferta dentro del plazo a la licitación de referencia:

LICITADORES
PROTECCION Y SEGURIDAD TECNICA, SA PROSETECNISA (A48138390)
SALZILLO SEGURIDAD, SA (A73100638)
VIGILANT, SA (A30085401)
EULEN SEGURIDAD, SA (A28369395)
SURESTE SEGURIDAD, SL (B30376982)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SA (A79252219)
CASTELLANA DE SEGURIDAD SAU CASESA (A78588118)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, SA (A04038014)
ASTRA SISTEMA, SA (A61562898)
VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE, SL (B37033297)

La Mesa de contratación recibe proposición del licitador PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL, presentada en el Registro de la Oficina Corporativa de las Consejería de Educación y Universidades y de Cultura y Portavocía, en fecha 9 de noviembre de 2016, acordando excluir de la licitación la proposición, por presentarse fuera de plazo su proposición.

Asimismo la Mesa de contratación acuerda inadmitir escrito de la empresa SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD SA de fecha de entrada 18 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, dando traslado del mismo al órgano de contratación. La citada empresa no presentó dentro de plazo ninguna proposición.

La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 26 de enero de 2017, en acto público da cuenta de las empresas admitidas, que son las diez empresas que se relacionan en cuadro anterior, procediéndose a la apertura de los **Sobres 2** y acordándose solicitar Informe a la Comisión Técnica en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores conforme a los criterios de adjudicación y cuyo resultado es el siguiente, según Informe de la Comisión Técnica de fecha 31 de enero de 2017 que figura publicado en el perfil del contratante del órgano de contratación:

EMPRESAS	PROYECTO DE TRABAJO Puntuación TOTAL
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.(PROSETECNISA)	15 puntos
SALZILLO SEGURIDAD, S.A. (SALZILLO)	15 puntos
VASBE, S.L.(VASBE)	7 puntos
VIGILANT, S.A. (VIGILANT)	5 puntos





EULEN SEGURIDAD, S.A. (EULEN)	13 puntos
SURESTE SEGURIDAD, S.A.(SURESTE)	15 puntos
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.(SECURITAS)	15 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. (GRUPO CONTROL)	5 puntos
CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.U. (CASESA)	7 puntos
ASTRA SISTEMAS, S.A. (ASTRA)	1 punto

Por la Mesa de contratación se celebra en fecha 3 de febrero de 2017 el acto público de apertura de los **Sobres 3**, dando lectura a la oferta económica y a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de aplicación automática, y cuyo desglose se recoge en Anexo publicado en el perfil del contratante del órgano de contratación, siendo remitida la documentación a la Comisión Técnica para que proceda a su estudio y evaluación, cuyo resultado es el siguiente, según Informe de fecha 8 de febrero de 2017.

VALORACION OFERTAS ECONÓMICAS		
EMPRESA	OFERTA MEDIA PONDERADA	PUNTUACION
SALZILLO	16,32 €	68,52
VASBE	16,51 €	67,73
GRUPO CONTROL	16,28 €	68,69
CASESA	16,36 €	68,35
VIGILANT	14,91 €	75,00
EULEN	15,53 €	72,01
ASTRA	17,19 €	65,05
PROSETECNISA	15,63 €	71,55
SECURITAS	16,49 €	67,81
SURESTE	16,35 €	68,39

VALORACION FORMACION ADICIONAL		
EMPRESA	HORAS	PUNTUACION
SALZILLO	+ 40	10,00
VASBE	+ 40	10,00
GRUPO CONTROL	+ 40	10,00
CASESA	+ 40	10,00
VIGILANT	+ 40	10,00
EULEN	+ 40	10,00
ASTRA	0	0,00
PROSETECNISA	+ 40	10,00
SECURITAS	+ 40	10,00
SURESTE	+ 40	10,00





Se identifica la proposición económica de la empresa VIGILANT,SA como incurso en presunción de temeridad, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares; acordándose por la Mesa tramitar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 152 del TRLCSP, dándole audiencia, que se realiza en fecha 10 de febrero de 2017, presentando la mercantil en fecha 13 de febrero de 2017 escrito y documentación relativa a la justificación de la baja anormal que se remite a la Comisión técnica para que proceda a su estudio y asesoramiento técnico en orden a determinar su viabilidad y si puede ser cumplida pese a la inclusión de valores anormales.

Con fecha 14 de febrero de 2017 constituida la Mesa de contratación, recibe Informe de fecha 13 de febrero de 2017 emitido por la Comisión técnica, que la Mesa hace suyo y del contenido del citado Informe que concluye de forma literal: *“Vistas y analizadas las alegaciones sobre la oferta presentada, se informa que no existen elementos que permitan concluir que la empresa VIGILANT, S.A no vaya a poder cumplir con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regulan el “ACUERDO MARCO..// tal y como se deduce de la documentación, análisis económicos y proyecciones que la empresa ha presentado y han quedado analizados”.*

Por la Mesa de contratación se valora y aprueba el Informe de la Comisión Técnica de fecha 14 de febrero de 2017, en el que se expone el desarrollo de su valoración en los diferentes criterios de adjudicación, La acumulación de las puntuaciones obtenidas por cada licitador y su orden de forma decreciente, generándose la siguiente tabla:

Nº ORDEN	EMPRESA	PRECIO	FORMACION	PROYECTO	TOTAL
1º	PROSETECNISA	71,55	10,00	15,00	96,55
2º	EULEN	72,01	10,00	13,00	95,01
3º	SALZILLO	68,52	10,00	15,00	93,52
4º	SURESTE	68,39	10,00	15,00	93,39
5º	SECURITAS	67,81	10,00	15,00	92,81
6º	VIGILANT	75,00	10,00	5,00	90,00
7º	CASESA	68,35	10,00	7,00	85,35
8º	VASBE	67,73	10,00	7,00	84,73
9º	GRUPO CONTROL	68,69	10,00	5,00	83,69
10º	ASTRA	65,05	0,00	1,00	66,05

La Mesa de contratación teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores, la valoración final de los citados Informes así como las prescripciones exigidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del acuerdo marco de adopción de tipo del servicio de seguridad y control de accesos de la Administración General y sus Organismos Autónomos a favor de las 8 primeras empresas clasificadas económicamente más ventajosas, según la ordenación resultante de la aplicación de los criterios recogidos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, y que son:





Nº ORDEN	EMPRESA
1º	PROSETECNISA
2º	EULEN
3º	SALZILLO
4º	SURESTE
5º	SECURITAS
6º	VIGILANT
7º	CASESA
8º	VASBE

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 20 de febrero de 2017 se dispuso la clasificación por orden decreciente y el requerimiento de documentación a las 8 empresas clasificadas.

Los licitadores propuestos como adjudicatarios han aportado la documentación justificativa del artículo 151.2 del TRLCSP así como la exigida en la cláusula 2.2.11.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, emitiéndose Informe por el Jefe de Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio e Informática de fecha 10 de marzo de 2017 de la efectiva disposición de los medios comprometidos a adscribir e Informe de conformidad de la empresa WILLIS IBERIA, CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., adjudicataria del contrato de los servicios de mediación que tiene suscrito con la CARM.

Vista la Propuesta del Subdirector General de Patrimonio de fecha 10 de marzo de 2017 así como la fiscalización del expediente por la Intervención Delegada de fecha 13 de marzo de 2017.

Por todo ello y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, con lo dispuesto en los pliegos por los que se rige la presente contratación, y en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, en virtud de las competencias que me han sido delegadas.

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas en el expediente 9499/15 “**ACUERDO MARCO DE ADOPCION DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**”, por procedimiento abierto, considerando varios criterios de adjudicación.





SEGUNDO.- Acordar excluir de la licitación a la empresa PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL, por los motivos expuestos en los antecedentes.

TERCERO.- Acordar la adjudicación del expediente 9499/15 “Acuerdo Marco de adopción de tipo del Servicio de Seguridad y Control de accesos de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos a prestar por empresas de seguridad privada”, a favor de la empresas que se citan seguidamente con los siguientes importes y con la siguiente mejora de las horas lectivas de formación, siendo el 0% la reducción del porcentaje de revisión del IPC ofertado por todas las empresas:

	HORAS DE FORMACION
PROSETECNISA	+ 40
EULEN	+ 40
SALZILLO	+ 40
SURESTE	+ 40
SECURITAS	+ 40
VIGILANT	+ 40
CASESA	+ 40
VASBE	+ 40

PROTECCION Y SEGURIDAD TECNICA, S.A. PROSETECNISA, con CIF A48138390 y domicilio social en Beurko Viejo, s/n Edif. Garve II, 2ª planta, 48902 Barakaldo (Vizcaya), en los términos propuestos en su proposición económica y por los siguientes importes unitarios máximos que se detallan a continuación:

PROTECCIÓN SEGURIDAD TECNICA S.A	PRECIOS-HORA (Euros/hora)			
	Precios Máximos Licitación SIN IVA	Oferta SIN IVA	IVA (21%)	Total Oferta CON IVA
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) SIN ARMA				
V.S. sin arma laborable diurno	16,80 €/h	14,89 €	3,13 €	18,02 €
V.S. sin arma laborable nocturno	18,05 €/h	16,48 €	3,46 €	19,94 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo diurno	17,72 €/h	16,16 €	3,39 €	19,55 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo nocturno	19,04 €/h	17,75 €	3,73 €	21,48 €
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) CON ARMA				
V.S. con arma laborable diurno	18,65 €/h	16,22 €	3,41 €	19,63 €
V.S. con arma laborable nocturno	19,88 €/h	17,81 €	3,74 €	21,55 €
V.S. con arma fin de semana/festivo diurno	19,52 €/h	17,49 €	3,67 €	21,16 €
V.S. con arma fin de semana/festivo nocturno	20,86 €/h	19,08 €	4,01 €	23,09 €





SERVICIOS VEHICULOS				
Importe servicio vehículo	+1,00 €/h	1,00 €	0,21 €	1,21 €

EULEN SEGURIDAD, S.A. con CIF A28369395 y domicilio social en C/ Molina de Segura, nº 5, Bq. 3, 4º A, 30007 Murcia, en los términos propuestos en su proposición económica y por los siguientes importes unitarios máximos que se detallan a continuación:

EULEN SEGURIDAD S.A	PRECIOS-HORA (Euros/hora)			
	Precios Máximos Licitación SIN IVA	Oferta SIN IVA	IVA (21%)	Total Oferta CON IVA
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) SIN ARMA				
V.S. sin arma laborable diurno	16,80 €/h	14,78 €	3,10 €	17,88 €
V.S. sin arma laborable nocturno	18,05 €/h	16,38 €	3,44 €	19,82 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo diurno	17,72 €/h	16,07 €	3,37 €	19,44 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo nocturno	19,04 €/h	17,67 €	3,71 €	21,38 €
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) CON ARMA				
V.S. con arma laborable diurno	18,65 €/h	16,40 €	3,44 €	19,84 €
V.S. con arma laborable nocturno	19,88 €/h	18,01 €	3,78 €	21,79 €
V.S. con arma fin de semana/festivo diurno	19,52 €/h	17,68 €	3,71 €	21,39 €
V.S. con arma fin de semana/festivo nocturno	20,86 €/h	19,29 €	4,05 €	23,34 €
SERVICIOS VEHICULOS				
Importe servicio vehículo	+1,00 €/h	+0,05 €	0,01 €	0,06 €

SALZILLO SEGURIDAD, S.A. con CIF A73100638 y domicilio social en C/ Plano San Francisco, nº 4 – Bajo, 30004 Murcia, en los términos propuestos en su proposición económica y por los siguientes importes unitarios máximos que se detallan a continuación:

SALZILLO SEGURIDAD S.A	PRECIOS-HORA (Euros/hora)			
	Precios Máximos Licitación SIN IVA	Oferta SIN IVA	IVA (21%)	Total Oferta CON IVA
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) SIN ARMA				
V.S. sin arma laborable diurno	16,80 €/h	15,85 €	3,33 €	19,18 €
V.S. sin arma laborable nocturno	18,05 €/h	17,01 €	3,57 €	20,58 €





V.S. sin arma fin de semana/festivo diurno	17,72 €/h	16,70 €	3,51 €	20,21 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo nocturno	19,04 €/h	17,93 €	3,76 €	21,69 €
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) CON ARMA				
V.S. con arma laborable diurno	18,65 €/h	16,79 €	3,52 €	20,31 €
V.S. con arma laborable nocturno	19,88 €/h	17,89 €	3,76 €	21,65 €
V.S. con arma fin de semana/festivo diurno	19,52 €/h	17,58 €	3,69 €	21,27 €
V.S. con arma fin de semana/festivo nocturno	20,86 €/h	18,60 €	3,90 €	22,50 €
SERVICIOS VEHICULOS				
Importe servicio vehículo	+1,00 €/h	0,94 €	0,20 €	1,14 €

SURESTE SEGURIDAD, S.L. con CIF B30376982, con domicilio social en Carril de la Condesa, 52, Ronda Sur, 30010 Murcia, en los términos propuestos en su proposición económica y por los siguientes importes unitarios máximos que se detallan a continuación:

SURESTE SEGURIDAD S.A	PRECIOS-HORA (Euros/hora)			
	Precios Máximos Licitación SIN IVA	Oferta SIN IVA	IVA (21%)	Total Oferta CON IVA
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) SIN ARMA				
V.S. sin arma laborable diurno	16,80 €/h	15,97 €	3,35 €	19,32 €
V.S. sin arma laborable nocturno	18,05 €/h	16,96 €	3,56 €	20,52 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo diurno	17,72 €/h	16,76 €	3,52 €	20,28 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo nocturno	19,04 €/h	17,75 €	3,73 €	21,48 €
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) CON ARMA				
V.S. con arma laborable diurno	18,65 €/h	16,63 €	3,49 €	20,12 €
V.S. con arma laborable nocturno	19,88 €/h	17,62 €	3,70 €	21,32 €
V.S. con arma fin de semana/festivo diurno	19,52 €/h	17,42 €	3,66 €	21,08 €
V.S. con arma fin de semana/festivo nocturno	20,86 €/h	18,41 €	3,87 €	22,28 €
SERVICIOS VEHICULOS				
Importe servicio vehículo	+1,00 €/h	0,85 €	0,18 €	1,03 €

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. con CIF A79252219 y domicilio social en C/ Nelva, s/n, Edif. Torres Azules, 30006 Murcia, en los términos propuestos en su proposición económica y por los siguientes importes unitarios máximos que se detallan a continuación:





SEGURITAS SEGURIDAD S.A	PRECIOS-HORA (Euros/hora)			
	Precios Máximos Licitación SIN IVA	Oferta SIN IVA	IVA (21%)	Total Oferta CON IVA
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) SIN ARMA				
V.S. sin arma laborable diurno	16,80 €/h	15,96 €	3,35 €	19,31 €
V.S. sin arma laborable nocturno	18,05 €/h	17,15 €	3,60 €	20,75 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo diurno	17,72 €/h	16,83 €	3,54 €	20,37 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo nocturno	19,04 €/h	18,09 €	3,80 €	21,89 €
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) CON ARMA				
V.S. con arma laborable diurno	18,65 €/h	17,72 €	3,72 €	21,44 €
V.S. con arma laborable nocturno	19,89 €/h	18,89 €	3,97 €	22,86 €
V.S. con arma fin de semana/festivo diurno	19,52 €/h	18,54 €	3,89 €	22,43 €
V.S. con arma fin de semana/festivo nocturno	20,86 €/h	19,82 €	4,16 €	23,98 €
SERVICIOS VEHICULOS				
Importe servicio vehículo	+1,00 €/h	0,95 €	0,20 €	1,15 €

VIGILANT, S.A. con CIF A-30085401, con domicilio social en C/ Paraguay, parcela 8/9, P.I. Oeste, 30820 Alcantarilla (Murcia), en los términos propuestos en su proposición económica y por los siguientes importes unitarios máximos que se detallan a continuación:

VIGILANT S.A	PRECIOS-HORA (Euros/hora)			
	Precios Máximos Licitación SIN IVA	Oferta SIN IVA	IVA (21%)	Total Oferta CON IVA
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) SIN ARMA				
V.S. sin arma laborable diurno	16,80 €/h	14,44 €	3,03 €	17,47 €
V.S. sin arma laborable nocturno	18,05 €/h	15,55 €	3,27 €	18,82 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo diurno	17,72 €/h	15,25 €	3,20 €	18,45 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo nocturno	19,04 €/h	16,44 €	3,45 €	19,89 €
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) CON ARMA				
V.S. con arma laborable diurno	18,65 €/h	15,91 €	3,34 €	19,25 €
V.S. con arma laborable nocturno	19,88 €/h	16,52 €	3,47 €	19,99 €





V.S. con arma fin de semana/festivo diurno	19,52 €/h	16,22 €	3,41 €	19,63 €
V.S. con arma fin de semana/festivo nocturno	20,86 €/h	17,41 €	3,66 €	21,07 €
SERVICIOS VEHICULOS				
Importe servicio vehículo	+1,00 €/h	+0,50 €	0,11 €	0,61 €

CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.U. (CASESA), con CIF A-78588118, con domicilio social en C/ Cólquide, nº 6, 28231 Las Rozas (Madrid), en los términos propuestos en su proposición económica y por los siguientes importes unitarios máximos que se detallan a continuación:

CASTELLANA DE SEGURIDAD S.A	PRECIOS-HORA (Euros/hora)			
	Precios Máximos Licitación SIN IVA	Oferta SIN IVA	IVA (21%)	Total Oferta CON IVA
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) SIN ARMA				
V.S. sin arma laborable diurno	16,80 €/h	15,63 €	3,28 €	18,91 €
V.S. sin arma laborable nocturno	18,05 €/h	17,20 €	3,61 €	20,81 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo diurno	17,72 €/h	16,88 €	3,54 €	20,42 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo nocturno	19,04 €/h	18,45 €	3,87 €	22,32 €
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) CON ARMA				
V.S. con arma laborable diurno	18,65 €/h	17,25 €	3,62 €	20,87 €
V.S. con arma laborable nocturno	19,88 €/h	18,82 €	3,95 €	22,77 €
V.S. con arma fin de semana/festivo diurno	19,52 €/h	18,50 €	3,89 €	22,39 €
V.S. con arma fin de semana/festivo nocturno	20,86 €/h	20,07 €	4,21 €	24,28 €
SERVICIOS VEHICULOS				
Importe servicio vehículo	+1,00 €/h	0,90 €	0,19 €	1,09 €

VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE, S.L., con CIF B37033297 y domicilio social en C/ La Honfría, nº 30-32, P.I. "EL MONTALVO II", 37008 Salamanca, en los términos propuestos en su proposición económica y por los siguientes importes unitarios máximos que se detallan a continuación:





VASBE S.L	PRECIOS-HORA (Euros/hora)			
	Precios Máximos Licitación SIN IVA	Oferta SIN IVA	IVA (21%)	Total Oferta CON IVA
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) SIN ARMA				
V.S. sin arma laborable diurno	16,80 €/h	15,76 €	3,31 €	19,07 €
V.S. sin arma laborable nocturno	18,05 €/h	17,44 €	3,66 €	21,10 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo diurno	17,72 €/h	17,13 €	3,60 €	20,73 €
V.S. sin arma fin de semana/festivo nocturno	19,04 €/h	18,31 €	3,85 €	22,16 €
VIGILANTE DE SEGURIDAD (V.S.) CON ARMA				
V.S. con arma laborable diurno	18,65 €/h	17,35 €	3,64 €	20,99 €
V.S. con arma laborable nocturno	19,88 €/h	19,03 €	4,00 €	23,03 €
V.S. con arma fin de semana/festivo diurno	19,52 €/h	18,72 €	3,93 €	22,65 €
V.S. con arma fin de semana/festivo nocturno	20,86 €/h	19,90 €	4,18 €	24,08 €
SERVICIOS VEHICULOS				
Importe servicio vehículo	+1,00 €/h	0,80 €	0,17 €	0,97 €

CUARTO.- Designar a D. Manuel Abellán Palazón Jefe del Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como Responsable de la ejecución del Acuerdo Marco.

QUINTO.- Notificar la Orden a las Consejerías y Organismos Autónomos para su conocimiento y actuaciones oportunas.

SEXTO.- Requerir a las empresas adjudicatarias para que formalicen el correspondiente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Notificar la Orden a los interesados en el procedimiento el contenido del presente Acuerdo y simultáneamente se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática



CARAVACA 2017
Año Jubilar

Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. (Orden de 17/07/2015, BORM 165 de 20/07/2015)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA
Fdo. Miriam Pérez Albaladejo

14/03/2017 10:58:29

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cc418164-aa03-4a68-174846931697

